

HOY ES POSIBLE UN TRABAJO PARA TODOS

El paro nos amenaza a todos

Hemos sido testigos inmediatos de la amenaza que han sufrido 700 compañeros de la Montañanesa hace unas fechas, de perder sus puestos de trabajo (léase en n.º 2 de COMPAGINACION), amenaza que aún sigue en pie. Y era una empresa fuerte con una técnica moderna. Si las pequeñas y medianas empresas van cerrando o reduciendo plantillas a una velocidad trágica, hay que pensar que también las grandes empresas pueden cerrar mañana.

Por causas diferentes el paro nos amenaza a todos.

El paro, engendro del capitalismo

Cuando la central patronal, ante los posibles pactos, dice en Madrid que quiere invertir a gusto y "crear puestos de trabajo", su descaro raya en la burla más salvaje. Jamás un patrón ha puesto una empresa para dar trabajo. La monta, la amplía o la moderniza exclusivamente para ganar dinero y lo hará, con la mejor técnica a su alcance, para ganar más empleando el menor número posible de obreros. Esto ha sido siempre así para el capitalismo y en todos los países. Por eso los técnicos capitalistas norteamericanos nos dirán, que para que la máquina norteamericana funcione con mejor técnica, productividad y competitividad ¡son necesarios 10 millones de parados en ese país!, y no sienten el menor reparo en proclamarlo.

Es evidente que el paro, hoy, no es un sarampión pasajero a causa de la crisis, sino que es un producto obligado del propio sistema capitalista.

Con el paro no podemos pactar

El capitalismo siempre ha resuelto las crisis que él mismo produce a base de una mayor concentración del capital en menos manos, lo que supondrá mejores técnicas y menor número de puestos de trabajo, y de un aumento de la dictadura en el interior de la empresa, que pretende traducirse en mayor

movilidad de plantillas, más contratos temporales o a tiempo parcial y mayores abusos en las horas extras, el pluriempleo y toda clase de mercado negro del trabajo.

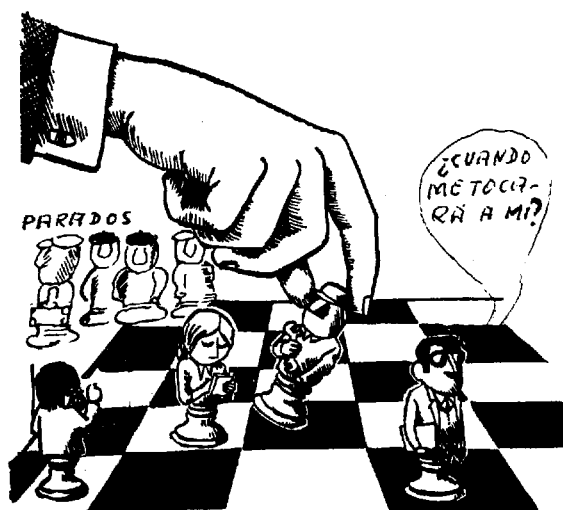
Con esta política de paro, nuestros sindicatos no van a pactar. Y vamos a plantear una lucha frontal por el pleno empleo, que es posible a muy corto plazo. En los posibles acuerdos de Madrid y en el momento de negociar cada uno de los convenios, unos puntos que debemos plantear con la misma fuerza que el del salario digno, serán:

- Acortar en un año, por lo menos, la edad de retiro hasta llegar en breve plazo a los 60 años. Un año de retiro anticipado supondría unos 150.000 puestos de trabajo, y ¡más vale pagar un descanso merecido que no mal-pagar la angustia de un paro!

- Rebajar el horario semanal en una hora por lo menos, hasta llegar a las 40 horas. Una hora menos a la semana supondría 200.000 puestos de trabajo.

- Limitar, controlar y gravar las horas extras manteniendo siempre el poder adquisitivo de los salarios. En el año 1972, las horas extras que se hacían sobre las 48

Pasa a la página 4



Los Trabajadores y la

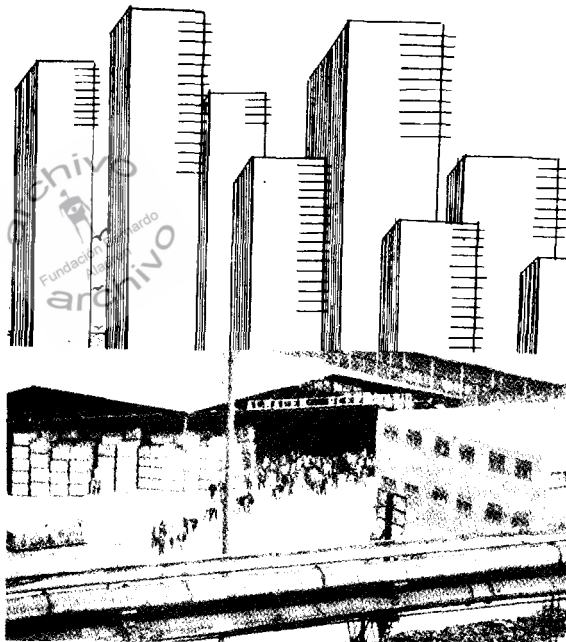
El Comité de Empresa está con los vecinos

El Comité de Empresa de SAICA (siete de sus nueve miembros son de UGT) ha tenido que enfrentarse a las reacciones a que ha dado lugar el incendio que sufrió recientemente la empresa y establecer la realidad de los hechos frente a las distintas versiones y los muy diversos intereses implicados en el asunto. Si bien el Comité tiene la lógica obsesión por la conservación de los puestos de trabajo, ello no ha impedido ver claro, defender la verdad de la situación y tomar parte activa en la defensa de la seguridad e higiene de las viviendas de la vecindad, donde precisamente casi el 60 % de los trabajadores de SAICA tienen sus domicilios.

Esta es la realidad

La realidad es que, con anterioridad a estos sucesos, el Comité había exigido a la empresa un plano en el que constasen con todo detalle los puntos de toma de agua contra incendios y los demás medios de seguridad de que dispone la empresa, con lo cual el Comité pudo constatar el amplio equipamiento preventivo. La realidad es que, a propósito de la posible polución —no contaminación, sin paralelismo posible con la Química— y anteriormente a este accidente de incendio, el Comité ya había invitado a la empresa a poner un dispositivo de riego permanente en el almacén de materias primas para evitar el polvo, petición que fue atendida, y que hoy, en conformidad con la Asociación del barrio, vamos a exigir a la empresa que se reduzca al mínimo el stock de materias primas en el recinto de la empresa, que se levante la tapia en esa zona y que se termine de cerrar este hangar de almacenaje.

La realidad es que, mucho antes del incendio y ante las quejas por malos olores en el barrio del



ANALISIS MARXISTA DE LA PLUSVALIA

El día 26 de octubre, con una muy nutrida asistencia de compañeros, se celebró en los locales de UGT una conferencia sobre "Análisis marxista de la plusvalía en Aragón". Estuvo a cargo de Carlos Royo Villanova y estaba promovida por la Secretaría de Formación de Artes Gráficas UGT en colaboración con la Secretaría de Formación Provincial.

El conferenciante empezó su exposición describiendo los rasgos fundamentales del proceso de producción capitalista según los análisis de Marx, llegando a la definición de que el único valor de los productos transformados en el proceso productivo para utilidad de la comunidad es el que el trabajador ha dado con su trabajo físico, psíquico e intelectual.

A continuación y utilizando los mismos elementos científicos de Marx y a partir de las cifras que ofrecen las Tablas INPUT-OUTPUT edita-

das por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (¡únicas cifras de las que se disponen!) Carlos Royo Villanova nos lleva a la revelación de unos resultados de lo más sabrosos, sobre todo en estos tiempos en los que tanto se hablan de crisis económicas, topes salariales y en los que los sindicatos tenemos que sudar la gota negra para conseguir unos convenios lo más decentes posible.

Debemos saber, que en pesetas del año 1972 (hoy habría que multiplicar por dos dichas cifras), la plusvalía o ganancia neta que se llevan a su bolsillo los capitalistas de Aragón es de casi 21.000 MILLONES de pesetas. Esto significa a su vez que los capitalistas retuvieron para sí el 21 por 100 de la renta social producida en Aragón y que de cada 100 ptas. que estos capitalistas pagaron a sus trabajadores se quedaron con 45 por el exclusivo hecho de ser los propietarios de los medios de producción. Se ha de advertir que esos miles de millones no los retienen como paga de su trabajo, ya que en la columna de los salarios

Vecinos de "SAICA"

Arrabal, este Comité ha hecho un estudio completo del cual se concluye que SAICA no es la causante de tales olores.

Los trabajadores de SAICA estamos aprendiendo muchas cosas

Una vez aclarado que los trabajadores de SAICA sabemos ser responsables y que continuaremos la lucha por la seguridad de y en nuestro puesto de trabajo y de la seguridad e higiene de nuestras propias viviendas y las de nuestros vecinos, las cosas que estamos aprendiendo a propósito de este incidente queremos expresarlas hoy a base de una serie de interrogantes que ofrecemos a todos los compañeros de barrio o a cualquier vecinglero de turno.

Si nuestra empresa se implantó hace muchos años en un terreno industrial y suficientemente aislado, ¿quién y por qué se puso a construir a tan poca distancia de las industrias montadas?, ¿quién jugó, a base de un terreno lógicamente no edificable, con la ignorancia de los futuros vecinos y con la especulación en todos los frentes?, ¿quién tendrá que pagar los "vidrios rotos" debidos a los riesgos que desde ahora surjan?, ¿SAICA u otras industrias de la zona industrial?, ¿los vecinos que compraron a precio de oro sus viviendas?, ¿los trabajadores perdiendo su puesto de trabajo?

Con un incendio espectacular como telón de fondo, los vecinos estaban en su perfecto derecho de salir a la calle y gritar por su seguridad. Pero los más militantes del barrio, quienes se presentan como más activos en la lucha por la habitabilidad del barrio ¿no se vieron tentados por la demagogia dejando que se confundiera la responsabilidad del constructor de viviendas con

la del patrón de SAICA?, ¿por qué dejaban que se metiera en el mismo saco a SAICA, a CAMPOEBRO y al retraso de los bomberos?. ¿Por qué, antes de empujar a los vecinos a la calle o hacer que el miedo llegue a un inútil histerismo, no se les ofrece un diálogo con los trabajadores de la empresa, una discusión con el patrón, un estudio de todos los aspectos del caso? A una empresa con más de 200 vecinos trabajadores y que da trabajo a otros tantos más, ¿se le puede dar un puntapié a dos kilómetros más allá sin pensar por qué, para qué y sus inmediatos costos?, ¿sin saber si es posible?, ¿sin pensar en otras soluciones?...

El Comité de Empresa de SAICA y todos sus compañeros han entablado un diálogo exigente y constructivo con los vecinos y hemos de luchar juntos por conseguir que nuestro trabajo y nuestra vivienda sean seguros y agradables.

SECCION SINDICAL DE UGT DE SAICA

RECORTES DEL PERIODICO

Una de las noticias que más nos ha sorprendido estos últimos días, ha sido la posible declaración de quiebra de la empresa "EYSSA", de la cual es presidente Carlos Ferrer Salat al mismo tiempo que principal accionista, con el curioso agravante de que este señor es el presidente del Banco de Europa, uno de los mayores acreedores de "su" empresa. Y el Sr. Carlos Ferrer Salat es precisamente el presidente nacional de la Confederación de empresarios que nos promete si somos buenos chicos nos crearán más puestos de trabajo. ¿Hemos leído el primer artículo de este número? ¿Verdad que no nos podemos fiar un pelo de la "palabra" del patrón?

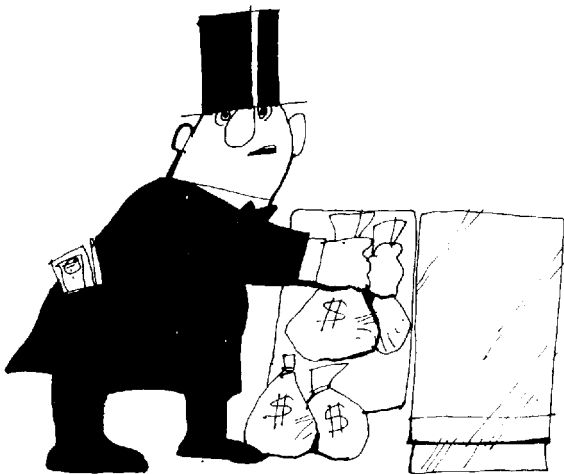
EN ARAGON (Lo que "ganan" los patronos de nuestra tierra)

están incluidos lo que los mismos capitalistas cobran como trabajadores de sus sociedades anónimas.

Si, como se concretó más en el diálogo, es verdad que estas conclusiones y porcentajes no se pueden aplicar en cada una de las empresas, sobre todo en las pequeñas y medianas y en las pequeñas agrarias. A nivel de sectores globales por ramas de producción había casos en que el año 1972 los capitalistas se habían quedado con más de 300.000 pesetas por cada asalariado de dichas empresas.

Todos los asistentes comprendimos la enorme importancia de dicha conferencia y nuestra Secretaría de Formación, se comprometió a editarla para todos los trabajadores que la quieran adquirir. Esta conferencia editada en forma de folleto, la podréis adquirir en nuestra Secretaría de Artes Gráficas a partir del día 6 de noviembre.

SECRETARIA DE FORMACION
DE ARTES GRAFICAS - UGT



HOY ES POSIBLE UN TRABAJO PARA TODOS

horas semanales, suponían 1.200.000 puestos de trabajo más.

Si bien nuestros cálculos pueden tener sus "peros", resulta bastante evidente que, mediante la adopción de estas medidas, podría lograrse dar empleo a más de un millón de parados sin necesidad de acudir a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Todos unidos en la lucha

Como vemos, de la solución de la crisis capitalista, pocas cosas podemos esperar los trabajadores para asegurar nuestros puestos de trabajo.

Pero si sabemos luchar por acortar la edad de retiro y el horario semanal y por alcanzar un salario que no necesite de la realización de horas extras, el porvenir se verá más optimista.

Adoptemos, pues, la mejor vía para conseguir nuestra esperanza: unámonos todos en el sindicato para luchar por estas reivindicaciones en primer lugar y para continuar la lucha por una sociedad donde sea posible la **SEGURIDAD DE UN TRABAJO PARA TODOS**, por una sociedad socialista.



CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

Sobre el subsidio de desempleo (3)

CUANTIA

La cuantía del subsidio por desempleo total, bien sea debido a despido definitivo o a suspensión temporal, será:

Durante el período inicial y primera prórroga de percepción, el 75 % de la base reguladora, que será el cociente que resulte de dividir la suma de las bases por las que se haya cotizado para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales durante los 12 meses naturales precedentes, a aquél en que se haya iniciado la situación legal de desempleo por el número de días a que las mismas correspondan; a este efecto, las remuneraciones de carácter mensual se considerarán de 30 días.

De ser menor la antigüedad del trabajador en la Empresa, o de no haber cotizado durante alguno de los aludidos 12 meses, las bases de cotización se complementarán estimando las que hubieran correspondido al trabajador si hubiese cubierto dicha antigüedad o trabajado los 12 meses completos en la misma Empresa.

En ningún caso la base reguladora del subsidio por desempleo podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional, correspondiente a la edad del trabajador, vigente en cada momento, incrementado en una dozava parte de su cuantía, por las gratificaciones de Julio y Navidad.

(Téngase en cuenta que la base de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales está constituida por la remuneración total que percibe el trabajador, incluso las horas extras, sin más excepciones que:

dietas de viajes; gastos de locomoción; plus de distancia; plus de transporte urbano reglamentario; indemnizaciones por fallecimiento, traslados, suspensiones o despidos; cantidades abonadas por quebranto de moneda; indemnizaciones por desgaste de útiles o herramientas; prendas de trabajo; productos en especie concedidos voluntariamente por las Empresas o establecidos por Reglamentaciones de Trabajo excepto manutención obligatoria y vivienda; importe del Subsidio Familiar, Plus Familiar y dote por matrimonio; prestaciones económicas por baja temporal debida a accidente de trabajo, enfermedad, paro involuntario o servicio militar.

Todo ésto, siempre que no se supere el tope máximo de cotización que en la actualidad es de 85.500 pts. cada mes excepto Julio y Diciembre, en los que es de 171.000 pts.).

Durante los 6 meses correspondientes a la segunda prórroga (y los 6 correspondientes a la tercera si hubiera lugar), el 60 % de la base reguladora.

La cuantía del subsidio por desempleo parcial se calculará en igual forma que la del subsidio por desempleo total, pero en proporción a la reducción experimentada en las horas de trabajo.

Debe tenerse en cuenta que, a lo anterior, hay que añadir el abono de las correspondientes aportaciones de Empresa y trabajador de la cuota del Régimen General de la Seguridad Social durante los mismos periodos de percepción, por lo cual, no se efectuarán, sobre las cuantías resultantes, descuentos por este concepto.